

Domínguez Antonaya, Mercedes. DNI número 5.275.098.
Galve Martín, María Luisa. DNI número 18.429.377.
López Bejarano, M. Carmen. DNI número 1.802.907.
Serrano Aullo, M. Trinidad. DNI número 18.021.602.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

6164 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2006, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se publica la adjudicación de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Resuelta la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocada por Resolución de 26 de enero de 2006 (B.O.E. núm. 27 de 1 de febrero de 2006), tras la valoración de los méritos alegados por los participantes, comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte del candidato elegido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 38 y capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; por la facultad que me confiere el artículo 63 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, vengo en nombrar:

Jefe de Proyecto de Central Nuclear (Subdirección General de Protección Radiológica Ambiental), localidad Madrid, nivel de complemento de destino 28 y complemento específico de 15.813,60 euros, a doña Ana González Calvo, funcionaria de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con número de registro de personal 0522118768 A1300.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Presidencia, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de marzo de 2006.—La Presidenta, María Teresa Estevan Bolea.

Sr. Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear.

6165 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2006, del Consejo de Seguridad Nuclear, por el que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.*

Una vez presentada la documentación que señala la base 9.1 de la Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear, de 12 de agosto de 2005 (Boletín Oficial del Estado del 24), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica,

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 54 del Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo a la puntuación obtenida con indicación del destino adjudicado.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación ante esta Presidencia, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2006.—La Presidenta, María Teresa Estevan Bolea.

Sr. Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear.

ANEXO

Núm. de orden	Apellidos y nombre	N.R.P.	Puesto de trabajo	Subdirección
1	Suárez Llorente, Beatriz Mercedes.	4633564713 A1300	Técnico N.26	Subdirección General de Protección Radiológica Ambiental
2	Martínez Sánchez, Carlos.	5162099013 A1300	Técnico N.26	Subdirección General de Ingeniería.